

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**40344** *Extracto de la Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se modifica la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, de 28 de julio, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2021-2022, para los estudiantes de la isla de La Palma.*

BDNS(Identif.):574482

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574482>)

Modificación

Se añade un apartado 6 al artículo 10 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 28 de julio de 2021, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo con la siguiente redacción:

6. El plazo de presentación de solicitudes para alumnos con domicilio en la isla de La Palma o que cursen sus estudios en la isla de La Palma para el curso 2021-2022 se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Las solicitudes que se presenten durante esta prórroga del plazo, se entregarán directamente en el centro docente en el que corresponda realizar los estudios para los que se solicita la ayuda.

A los efectos del cómputo de la renta y del patrimonio familiar, los órganos colegiados de selección atenderán, siempre que lo consideren justificado, para la concesión o denegación de la beca solicitada a la nueva situación económica familiar sobrevenida.

Madrid, 24 de septiembre de 2021.- El Secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A210052864-1